



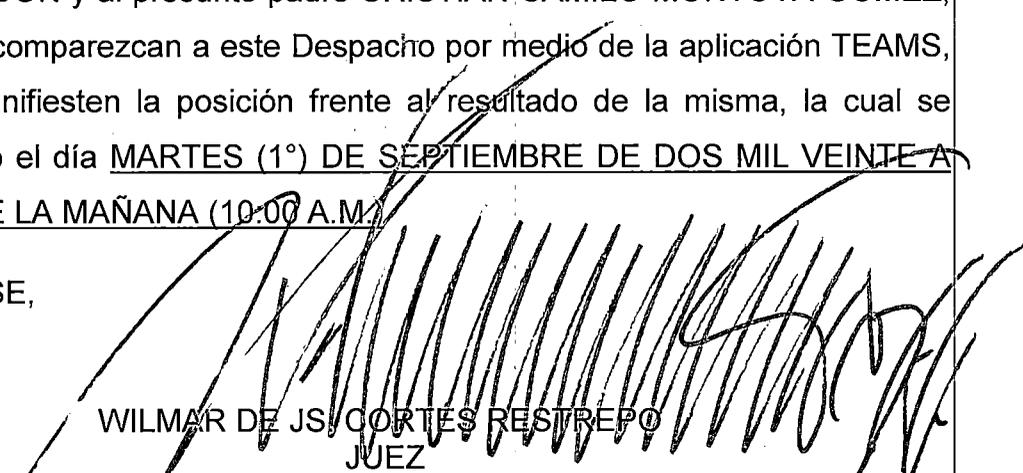
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

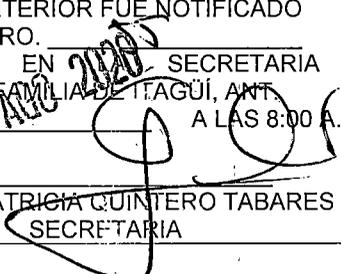
Cuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00340-00

Toda vez que se ha levantado la suspensión de términos procesales, y vencido el traslado de la prueba de Marcadores Genéticos de ADN, sin que se haya hecho pronunciamiento alguno al respecto, se ORDENA CITAR a la progenitora de la menor SAMANTHA MONTOYA MARIN, vale decir, JESSICA MARÍA MARIN RENDON y al presunto padre CRISTIAN CAMILO MONTOYA GÓMEZ, a fin de que comparezcan a este Despacho por medio de la aplicación TEAMS, para que manifiesten la posición frente al resultado de la misma, la cual se llevará acabo el día MARTES (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN _____ SECRETARÍA DEL
JUZGADO 2ª DE FAMILIA DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA 04 AGO 2020 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARÍA